EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE MARINILLA
"SUMAR"

CARTA DE INVITACIÓN DIRECTA

OBJETO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DURANTE LA EJECUCION Y LIQUIDACION DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE ANDENES EN DIFERENTES SECTORES DEL AREA URBANA DEL MUNICIPO DE MARINILLA, ANTIOQUIA

MARINILLA, SEPTIEMBRE DE 2022

La Empresa de Desarrollo Sostenible de Marinilla "SUMAR", es una Empresa Industrial y comercial del estado (EICE), de orden municipal descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera y conforma a sus estatutos, se encuentra en competencia con el sector privado y/o público Nacional o Internacional, con forme al artículo 24 de sus estatutos (acuerdo 014 del 2020).

Las Empresa Industriales y comerciales del Estado pueden desarrollar más directamente la oferta de sus servicios en cualquier espacio bien sea local – regional, además cuenta con una amplia demanda para el desarrollo de intervenciones las cuales permiten la competitividad en las diferentes áreas.
Es así como la Empresa de Desarrollo Sostenible de Marinilla SUMAR se proyecta para desarrollar diferentes actividades que faciliten y posiciones en Municipio en el nivel de funcionamiento y contratación logrando la competitividad a nivel local y regional.

La Empresa De Desarrollo Sostenible De Marinilla "SUMAR", tendrá por objeto gestionar, promover, estructurar, ejecutar, financiar, directamente y/o en asocio con otras entidades públicas y privadas proyectos de interés municipal, regional, nacional e internacional que comprendan la elaboración de estudios técnicos, diseños urbanísticos, arquitectónicos; desarrollo de proyectos viales, de movilidad y seguridad vial. Así mismo podrá desarrollar, gestionar, contratar proyectos ambientales, educativos, culturales, tecnológicos y turísticos, de servicios públicos, urbanísticos e inmobiliarios, gestión de vivienda, promoción construcción, administración, enajenación, desarrollo, mantenimiento, adquisición, titularización, legalización, integración y reajuste de predios. En desarrollo de su objeto podrá celebrar convenios con cualquier entidad pública y privada, desarrollar todo tipo de contratos o asociarse o formar consorcios con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, prestadoras o usuarias, procurando siempre el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, atendiendo criterios técnicos, rigor jurídico, costos de operación y prestación de los servicios, solidaridad y redistribución de ingresos.

En base al manual de Contratación de la Empresa de Desarrollo Sostenible de Marinilla SUMAR se regirá bajo los parámetros que corresponden para tal fin y que en cuyo CAPITULO III punto 3.2 Modalidad para la contratación en virtud de la cuantía sin incluir el IVA. En la resolución No. 016 de marzo 31 de 2021 Artículo 3.3.1. Contratación directa. *"A pesar de las modalidades de contratación señaladas en los anteriores numerales, la EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE MARINILLA "SUMAR" podrá contratar directamente en los siguientes casos: ... "t. cuando SUMAR, actué como administrador de recursos podrá celebrar contratos de interventoría de manera directa siempre que su cuantía no supere 200 smlmv, cuando así sea, deberá surtir las modalidades de contratación a que haya lugar".*

Es entonces que la Empresa de Desarrollo Sostenible de Marinilla "SUMAR" busca adelantar el proceso de contratación para INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DURANTE LA EJECUCION Y LIQUIDACION DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE ANDENES EN DIFERENTES SECTORES DEL AREA URBANA DEL MUNICIPO DE MARINILLA, ANTIOQUIA

proyecto que será financiado con los recursos provenientes del contrato interadministrativo No. No 295SO2022 celebrado entre el Municipio de Marinilla y la Empresa de Desarrollo Sostenible del Municipio de Marinilla "SUMAR", cuyo objeto es CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA CONSTRUCCION DE ANDENES EN DIFERENTES SECTORES DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE MARINILLA EN CUMPLIMIENTO CON EL PLAN DE DESARROLLO MARINILLA NUESTRO COMPROMISO ERES TU

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Todos los elementos cumplen una vida útil, que muchas veces trata de prolongarse con mantenimientos y reparaciones de manera oportuna; sin embargo, llega un punto en el que es necesario hacer cambios, puesto que el uso de estos elementos puede representar un riesgo para los usuarios.

Actualmente la movilidad a algunas zonas del Municipio viene mostrando dificultad para su acceso, la diversidad o ausencia de andenes que comunica estas zonas municipales de alguna manera representa interrupción de la comunicación peatonal a las diferentes zonas del municipio, afectando especialmente a las personas en situación de discapacidad; además por el estado actual de algunas zonas se presentan las siguientes consecuencias para la comunidad

- Aumenta la accidentalidad por falta de espacio para la movilidad de peatones
- Aumento de conflictos entre conductores, ciclistas y peatones
- Desinterés por el uso de los espacios adecuados para la circulación de los peatones
- Aumento de afectación de la convivencia ciudadana
- Obstaculización del tránsito de vehículos por peatones circulando sobre las vías.

El Municipio de Marinilla viene avanzando de manera constante en su desarrollo integral como ciudad innovadora y ordenada, por lo que requiere de un amoblamiento del espacio público como andenes, mantenimiento de los parques y zonas verdes.

Dentro del plan de Desarrollo "Marinilla nuestro compromiso eres tú" se tiene proyectado la meta de la construcción de 2200 Ml Andenes Nuevos , ya que el municipio cuenta con andenes que no cumplen con la normatividad vigente, lo cual conlleva a la accidentalidad y riesgo para los peatones; a nivel nacional se tiene un promedio de 9.5 m cuadrados por habitante, en el caso del municipio de Marinilla cuenta con 0.38 m cuadrados por habitante, en parque zona verde y amoblamiento comunitario, para mejorar dicha situación se requiere de un amoblamiento del espacio público como andenes, mantenimiento de los parques y zonas verdes y darle continuidad al malecón turístico, a lado y lado de la quebrada la Marinilla; por lo cual se pretenden construir y mejorar 5170 m2 de andenes localizados en los siguientes tramos.

Sector	TRAMO	Longitud (m)
Centro	Carrera 28 entre calles 31 y 28	420
Ma Auxiliadora	Carrera 43 entre puente y transversal 29	300
Bellavista	Carrera 36 entre autopista y calle 18	225
Cementerio	Carrera 37 entre autopista y cementerio	200

Dentro del Plan de Desarrollo Municipal "Nuestro Compromiso eres tú" se contemplan las siguiente dimensión, eje estratégico y programa con su respectivo producto

Programa del Plan de Desarrollo Municipal (nombre y código) programas:	MARINILLA NUESTRO COMPROIMISO ¡ERES TU! Línea 5.6 Transporte Interno Eficiente Y Sostenible Programa 5.6.3 Infraestructura Peatonal y Ciclo rutas.

CTC	PROGRAMA: 2408 PRODUCTO: 2408029 Andenes de la red urbana construidos
Proyecto BPIM	2021054400041 RENOVACIÓN URBANÍSTICA DEL MUNICIPIO DE MARINILLA

Por las razones expuestas y con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual que se plantea, se hace necesario suscribir un Contrato Interadministrativo con el fin de ejecutar las actividades planteadas de una manera ágil y eficaz, además busca obtener un vínculo en el que la relación costo-beneficio, sea el eje principal, donde mediante actividades, servicios adicionales o valores agregados que tengan relación directa con el objeto contractual, se beneficie la administración municipal y la comunidad en general, siendo este aspecto influyente en la determinación de la modalidad de selección.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DURANTE LA EJECUCION Y LIQUIDACION DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE ANDENES EN DIFERENTES SECTORES DEL AREA URBANA DEL MUNICIPO DE MARINILLA, ANTIOQUIA

3. ALCANCE DEL CONTRATO

En Cumplimiento del objeto del contrato, el oferente deberá realizar todas las actividades necesarias para ejecutar las actividades descritas en el alcance del contrato, para lo cual, se deberá apoyar en múltiples disciplinas para ejecutar cada una de las actividades propuestas y que garanticen la calidad y durabilidad de las mismas.

Dentro del alcance se ha determinado realizar la construcción de 1145 m2 de andenes en diferentes sectores de la zona urbana del municipio.

Sector	TRAMO	Longitud (m)
Centro	Carrera 28 entre calles 31 y 28	420
Ma Auxiliadora	Carrera 43 entre puente y transversal 29	300
Bellavista	Carrera 36 entre autopista y calle 18	225
Cementerio	Carrera 37 entre autopista y cementerio	200

El proceso de los lugares a intervenir se realizó previo diagnóstico elaborado por la Secretaría de Obras Públicas del municipio de Marinilla, basadas en las necesidades presentadas por la comunidad, las diferentes, así como el trabajo de campo realizado por el personal técnico de la Secretaría de Obras Públicas.

3.1. RESPECTO DE LA INTERVENTORÍA SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE:

Las siguientes actividades para el alcance de la interventoría son las siguientes y se debe regir por el manual de supervisión e interventoría el cual podrá ser consultado en la página de la empresa de desarrollo sostenible de marinilla "SUMAR" bajo el siguiente link: https://sumar.gov.co/

3.2. REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS

El interventor revisará y aprobará, bajo su responsabilidad, las actas de proyecto, verificando que la información financiera acumulada, el valor de los contratos adicionales, las modificaciones a las cantidades de proyecto medida y aceptada para el pago, el valor del proyecto ejecutada y los acumulados, y toda la información adicional, esté correcta, para lo cual anexará un balance general del proyecto ejecutado. Bajo ningún aspecto, el interventor aceptará proyectos que estén por fuera del contrato original y que no hayan sido previamente aprobadas por el Municipio de Marinilla, ni estén debidamente incluidas mediante actas de modificación de cantidades de proyecto, o actas de precio no previstos, o contrato adicional, según el caso.

Es responsabilidad de la interventoría revisar detalladamente y aprobar la seguridad social del contratista.

También es responsabilidad del interventor revisar y aprobar los APUS iniciales del proyecto y hacer llegar a SUMAR a más tardar a los 15 días después de firmada el acta de inicio su respectiva aprobación.

3.3. REVISIÓN DE LAS ACTAS DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES

El interventor elaborará las actas de modificación a las cantidades de proyecto iniciales del contrato, verificando que la información incluida esté correcta; en caso de ser necesario introducir modificaciones a las cantidades de proyecto inicialmente contratadas, el interventor hará una evaluación minuciosa de cada uno de los ítems del contrato, de forma tal que dichas modificaciones no impliquen cambios significativos en las actividades fundamentales para cumplir con el objeto del contrato, todo lo cual quedará a juicio del Municipio de Marinilla para su perfeccionamiento, siempre y cuando, como requisito previo, se esté ejecutando la proyecto de acuerdo con el cronograma de actividades aprobado.

4. CONDICIONES TÉCNICAS.

La supervisión e interventoría de los trabajos objeto del presente proceso deberán ejecutarse de conformidad con el manual de normas y especificaciones técnicas del INVIAS, normas técnicas colombianas NTC, NSR-10, manuales de señalización vial, normas de seguridad y salud ocupacional, disposiciones normativas en materia ambiental y demás normas que le complementen o adicionen.

Se debe verificar que los materiales sean de primera calidad y deben contar con la certificación de calidad del lugar de donde fueron fabricados.

En Cumplimiento del objeto del contrato, el oferente deberá realizar todas las actividades necesarias para ejecutar las obras descritas en el alcance del contrato, para lo cual, se deberá apoyar en múltiples disciplinas para ejecutar cada una de las actividades propuestas y que garanticen la calidad y durabilidad de las mismas.

El proceso de los lugares a intervenir se realizó previo diagnóstico elaborado por la Secretaría de Obras Públicas basadas en las necesidades presentadas por la comunidad, las diferentes, así como el trabajo de campo realizado por el personal técnico de la Secretaría de Obras Públicas.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT
1.0	PRELIMINARES		
1.1	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO. Se utilizará personal experto con equipo de precisión. Se hará con la frecuencia que lo indique la interventoría. Incluye demarcación con pintura, línea de trazado, corte de piso, libretas y planos.	día	8.00
1.2	Suministro, transporte y construcción de CERRAMIENTO PROVISIONAL en madera común y malla zaran a una altura de 2.00mts.	m	400.0
1.3	DESMONTE, DESCAPOTE Y LIMPIEZA MANUAL, e=0.15m. Incluye cargue, transporte y botada de escombros material vegetal en botaderos oficiales o donde indique la interventoría. Su medida será en sitio.	m2	130.00

2.0	**DEMOLICIONES**		
2.1	DEMOLICIÓN ANDENES O PISOS, cargue, transporte y botada de escombros de ESPESOR MÁXIMO DE 0.25m, en CONCRETO. Incluye retiro de cordones, retiro de enchape (baldosa, baldosín forros en arenón, madera, vinilo, granito esmerilado, concreto, pisos en gres, entre otros), placa de concreto si existe, entresuelo de recebo; retiro y reinstalación de tapas de medidores de acueducto cualquier diámetro, tapas de energía y tapas cajas de teléfono. Incluye compresor neumático con martillo, además recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría.	m2	920.00
2.2	DEMOLICIÓN PAVIMENTO ASFÁLTICO, cargue, transporte y botada de escombros, HASTA ESPESOR DE 4". Incluye corte con máquina de disco según trazado y compresor neumático con martillo, además recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría.	m2	295.00
2.3	DEMOLICIÓN ESTRUCTURAS DE CONCRETO cargue, transporte y botada de escombros, manual o mecánicamente, de cualquier resistencia, reforzado o ciclópeo, y en cualquier clase de estructura. Incluye retiro de refuerzo y cualquier tipo de acabado (revoques y enchapes) o piso (en losas) e instalaciones embebidas, compresor neumático con martillo o disco, además recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría.	m3	26.21
2.4	DEMOLICIÓN MAMPOSTERÍA EN BLOQUE de concreto. Cargue, transporte y botada de escombros de espesor de 20 cm. Incluye demolición de revoques y enchapes aplicados al muro a demoler e instalaciones embebidas. Además recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría.	m2	50.00
2.5	DEMOLICIÓN DE CÁRCAMOS Y CUNETAS en concreto, cargue, transporte y botada de escombros, manual o mecánicamente, desarrollo máximo de 0.70m. Incluye compresor neumático con martillo, retiro de refuerzo e instalaciones embebidas. Además recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta lugar autorizado.	m	40.00
3.0	**MOVIMIENTOS DE TIERRA**		
3.1	EXCAVACIÓN MANUAL de material heterogéneo DE 0-1 m., bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m³., el cargue, transporte interno y externo, botada de material proveniente de las excavaciones en los sitios donde lo indique la interventoría y su medida será en el sitio. No incluye entibado.	m3	360.00
3.2	LLENOS EN MATERIAL PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN, compactados mecánicamente hasta obtener una densidad del 95% de la máxima obtenida en el ensayo del próctor modificado. Incluye transporte interno. Su medida será en sitio ya compactado.	m3	16.00
3.3	Suministro, transporte y colocación de base granular de máximo Ø 1½", reacomodado con medios MANUALES y compactado al 100% mínimo del ensayo del proctor modificado, según normas para la construcción de pavimentos del INVIAS, y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Su medida será tomada en sitio ya compactado.	m3	353.15
3.4	Suministro, colocación y compactación de llenos compactados en material de préstamo. Incluye transporte y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.	m3	30.00
3.5	Suministro, transporte e instalación de triturado Ø3/4" para cimentación de tubería. (Incluye transporte interno de materiales en vías de alta pendiente)	m3	8.08
4.0	**OBRAS HIDRÁULICAS**		
4.1	Suministro, transporte y colocación de geotextil T 2100. Incluye transporte interno y todo lo necesario para su correcta instalación.	m2	74.00
4.2	Construcción de cajas de inspección en concreto simple de 210 Kg/cm2 de sección interior 60x60 cm para alturas hasta 60 cm. Las paredes y el fondo serán de 15 cm de espesor. La tapa será en concreto de 210 Kg/cm2. Incluye herraje metálico.	un	11.00

4.3	REALCE DE CAJAS DE CONCRETO PARA VÁLVULAS DE ACUEDUCTO, Incluye retiro y reinstalación de tapa, ajuste de caja de concreto y botada de escombros y aseo.	un	90.00
4.4	REALCE DE CAJAS DE CONCRETO PARA VÁLVULAS DE GAS, Incluye retiro y reinstalación de tapa, ajuste de caja de concreto y botada de escombros y aseo.	un	6.00
4.5	Suministro transporte e instalación de CAJAS DE REGISTRO DOMICILIARIA para empalme a red de Alcantarillado según norma EPM, Incluye TAPA EN PLASTICO RECICLADO	un	6.00
4.6	Construcción cañuela en concreto 3000 psi para drenajes en filtros y evacuación de aguas de escorrentía. Incluye todo lo necesario para su acabado y funcionamiento.	m	40.00
4.7	Suministro, transporte e instalación de tubería PVC alcantarillado Novafort de Ø315 mm (12")	m	90.00
4.8	Suministro, transporte e instalación de domiciliaria de aguas lluvias (12"x4"), incluye tubería PVC - alcantarillado 4"y 3" para domiciliarias. L promedio 1,2; incluye silla yee o silla tee, accesorios.	un	15.00
4.9	Reparación de daños en acometidas y/o redes secundarias de acueducto.	un	49.00
4.10	Construcción de sumidero de rejilla en concreto con resistencia de 21 Mpa, medidas internas de 70x50 cm, altura variable hasta 0.5m y paredes de 0.10m, incluye marco, rejilla y tubería de desagüe. El acero se paga en su respectivo ítem.	un	15.00
5.0	**ACERO DE REFUERZO**		
5.1	Colocación de MALLA ELECTROSOLDADA TIPO D 84. Incluye el suministro y el transporte del material y todos los elementos necesarios para su correcta colocación.	m2	100
5.2	Colocación de acero de refuerzo. Incluye el suministro y el transporte del material y todos los elementos necesarios para su correcta colocación.	kg	1500.00
6.0	**CONCRETO**		
6.1	Construcción de ESCALERAS EN CONCRETO ANTIDESLIZANTE de 21 Mpa, espesor de 0.08 m., pendientado y llaneado sobre el terreno, vaciado alternado (en cuadros no superiores de 1.5 x 1.5 m). Incluye suministro y transporte de los materiales, nivelación del terreno y adecuación de la superficie, entresuelo en piedra (e=0,15 m.), arenilla compactada (e=0,05 m.), malla electrosoldada D-84, curado y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Según diseño. Las excavaciones o descapotes se pagarán en su ítem respectivo.	m2	75.00
6.2	Concreto de 28 MPa preparado en obra, para ingresos a parqueaderos o bodegas. Incluye fallo de cilindros para la resistencia a la compresión	m3	15
7.0	**PISOS Y ESTRUCTURAS DE CONCRETO**		
7.1	Suministro, transporte y colocación de ADOQUÍN, dimensiones 20x20x6cm. Color anticado, chocolate y/o ocre. Para construcción Para construcción de andén ancho variable. Incluye suministro y transporte de los adoquines, perfilación, nivelación del terreno y adecuación de la superficie, arena semi gruesa de soporte para la instalación e=5cm, corte de piezas, arena fina de sello y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento según diserto y recomendaciones del M.E.P.	m2	1160.25
7.2	Colocación de ADOQUÍN TÁCTIL GUÍA O ALERTA 20cm x 20cm x 6cm. Color amarillo, jaspeado, salmón, champaña, negro y blanco arena. Para un ancho de 0,20 m. Incluye suministro y transporte de los adoquines, perfilación, nivelación del terreno y adecuación de la superficie, mortero 1:3 para la instalación, corte de piezas, arena de sello y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento según diseño y recomendaciones del M.E.P.	m	1145

7.3	Colocación de ADOQUÍN TÁCTIL GUÍA O ALERTA 20cm x 20cm x 6cm. Color amarillo, jaspeado, salmón, champaña, negro y blanco arena. Para un ancho de 0.20m. Incluye el suministro y transporte de los adoquines, adecuación de la superficie en losa aérea de concreto existente, corte de adoquín para disminuir espesor, mortero 1:3 para la instalación, corte de piezas, corte de piso según trazado (dos bordes por metro lineal), arena de revoque para sello de juntas, suministro e instalación de manto impermeabilizante de 3 mm con traslapo de 10 cm en ambos lados y todos los elementos necesarios para su correcta construcción y funcionamiento. Según diseño.	m2	32
7.4	Construcción de LÍNEA DEMARCADORA VISUAL EN ADOQUÍN ADOP-A DE 0.10 x 0.20 x 0.06 m, color amarillo, salmón o jaspe. Incluye suministro y transporte de los adoquines, cama en arena de asiento de 5cm de espesor, sello en arena de revoque, cortes a máquina. Seguir recomendación del MEP y patrones de instalación del ICPC. El adoquín deberá resellarse por 2 veces con un lapso de 4 meses luego de su instalación y cumplir con la norma NTC 2017.	m	1145
7.5	Suministro, transporte y colocación de cordón prefabricado de 0.15 x 0.35 x 0.80 m. de concreto de 21 Mpa, tres caras, juntas ranuradas, referencia Bordillo Barrera Recto Tipo U50 (según M.E.P). Incluye excavación, conformación del terreno, ajustes de concreto o pavimento donde sea necesario, mortero 1:4 de asiento y pega en las longitudes más adecuadas para el desarrollo de la obra, y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento, según diseño. Se ejecutarán los rebajes con bordillo de transición que sean necesarios para garantizar el acceso a personas con movilidad reducida.	m	1145
7.6	Construcción de muro de contención en concreto de 21 Mpa. espesor de 0.10m. Incluye suministro y transporte de los materiales, nivelación del terreno y adecuación de la superficie, acabado a la vista, formaleta en súper T para acabado a la vista, curado, TRATAMIENTO DE JUNTAS y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Según diseño. Las excavaciones o descapotes se pagarán en su ítem respectivo.	m2	74
8.0	**OTROS**		
8.1	REALCE DE CAJAS DE CONCRETO PARA REDES ELECTRICAS, Incluye retiro y reinstalación de tapa, ajuste de caja de concreto y botada de escombros y aseo.	un	5
8.2	Suministro, transporte y colocación de pasamanos en tubería de 2". Suministro de pasamanos en tubería de 2". Incluye corte, figuración y soldadura. Trabajo de taller. Se entrega con una mano de pintura anticorrosiva. Platinas soldadas y tornillos para anclaje.	m	74.60
8.3	Traslado de Poste en concreto reforzado de redes en general. Incluye transporte, descargue, montaje, desmontaje y traslado de las redes existentes.	gl	3

Es importante tener en cuenta, que dada la situación actual que atraviesa el país con ocasión de la pandemia originada por el coronavirus COVID-19, es indispensable y obligatorio que durante la ejecución del contrato, se cumpla con cada una de las regulaciones de las autoridades bajo cuya jurisdicción se ejecute, relativas a la prevención de la enfermedad, higiene y salubridad, cumpliendo los protocolos de bioseguridad para evitar contagio masivo y en general, cumplir con las normas y protocolos establecidos por la autoridades competentes. Para garantizar el cumplimiento, se deben tener en cuenta las siguientes circulares y resoluciones, y las posteriores que surjan a la fecha:

- Reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción.
- Circular Conjunta 001 del 11 de abril de 2020 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio de Trabajo.

- Resolución No. 777 de 2021, Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas.
- Protocolo general de bioseguridad para orientar sobre las medidas preventivas y de mitigación tendientes a contener la infección respiratoria aguda por covid-19 en proyectos de infraestructura.
- Las demás normas que regulen la materia, expedidas por cualquier autoridad competente.

4.1. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Para evaluar la experiencia se tomarán los contratos registrados por el proponente en el RUP, de los cuales el proponente deberá relacionar aquellos con los que pretende acreditar las condiciones exigidas. No se tendrán en cuenta para la evaluación los contratos que no estén registrados en el RUP.

Para el presente proceso deberá acreditar contratos, celebrados, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, registrados en el RUP Clasificados de las siguientes clases del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios (UNSPSC) y es necesario que sean subrayados:

- 80101600 Gerencia de Proyectos
- 81101500 Ingeniería civil o arquitectura
- 81101500 Ingeniería civil
- 95121700 Edificios y estructuras publicas

4.2. RESULTADOS ESPERADOS

Además del alcance descrito en el numeral anterior, el contratista de interventoría deberá tener en cuenta dentro de los productos finales lo siguiente:

1. Deberá garantizar todas las condiciones de seguridad del equipo de interventoría, incluyendo el transporte del personal.
2. En el contrato interventoría deberán estar incluidos todos los costos directos o indirectos y todo tipo de gravamen a que haya lugar y que son necesarios para el cumplimiento del mismo.
3. El contratista debe seguir los parámetros establecidos en la información suministrada por la Empresa de Desarrollo Sostenible de Marinilla "SUMAR"

4.3. PRODUCTOS A ENTREGAR

A. Visita final del proyecto: Días previos a la terminación del contrato de proyecto, se efectuará una inspección final del proyecto por parte del interventor, el coordinador y el contratista de proyecto, que servirá para elaborar el Acta Preliminar de Observaciones, que incluirá los detalles que requieren ajustes o correcciones para la recepción definitiva de los trabajos.
B. Acta de Recibo Final: Se elaborará un documento donde se consigne la recepción definitiva del proyecto, así como el inventario final del proyecto ejecutada debidamente terminada, verificando el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el contratista en el acta preliminar de observaciones.
C. Entrega de los productos: La interventoría supervisará y controlará que, al momento de la entrega, el proyecto se encuentre en perfecto estado y acordes con las condiciones contractuales
D. Informes mensuales y final de interventoría en el que se sinteticen los avances del periodo desde los aspectos técnicos, administrativos, financieros, legales y ambientales.
E. Registro fotográfico de las actividades de proyecto.
F. Bitácora de proyecto.
G. Actas de pago y demás documentos que describan el desarrollo de las actividades.
H. Acta y/o formato que den cuenta de los cambios de proyecto y la respectiva aprobación
I. Acta de entrega del proyecto.
J. Acta de recibo final y liquidación del proyecto
K. Proyecciones presupuestales
L. Entrega de los archivos y documentos propios de las actividades.
M. Liquidación del contrato de interventoría.

OBSERVACIONES

Toda la información que la Empresa de Desarrollo Sostenible de Marinilla "SUMAR" suministre al Contratista con ocasión de la ejecución de la interventoría sólo deberá ser utilizada para efectos del cumplimiento del objeto contractual.

5. LEGISLACIÓN

En general se aplicarán las normas legales aplicables al presente contrato, serán las estipuladas en este documento, en el Reglamento para la contratación de bienes y servicios de la Empresa de Desarrollo Sostenible de Marinilla "SUMAR" y las propias que rigen los negocios entre particulares en la República de Colombia.

El subcontratista deberá someterse en todo caso a las leyes colombianas vigentes que sean aplicables en los aspectos laborales, tributarios, industriales, comerciales, de contratación, entre otras. La Empresa de Desarrollo Sostenible de Marinilla "SUMAR" no aceptará como causal de reclamo o incumplimiento la ignorancia o cambios de la Ley colombiana.

6. PRESUPUESTO

El valor estimado para la ejecución de este contrato es de CINCUENTA MILLONES CIENTO NUEVE MIL CIENTO CUATRO PESOS ML ($50.109.104) incluidos impuestos, los cuales se pagarán en pagos parciales, a la presentación de la factura, de acuerdo al Certificado de disponibilidad presupuestal No 267 del 01 de septiembre de 2022 que se anexará a este documento una vez sea aprobado. La interventoría estará en proporción al valor del proyecto y el pago parcial estará en relación al valor de proyecto ejecutado.

7. PLAZO

El plazo del presente Contrato es de tres (3) meses contados a partir de la firma del acto de inicio del contrato.

8. CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

Toda la correspondencia del contratista durante el desarrollo del contrato, se debe dirigir en original y copia, en la siguiente forma:

Señores
Empresa de Desarrollo Sostenible de Marinilla "SUMAR"
Dr. German Vélez
Gerente General
Calle 28 B No. 34- 26 Plaza de mercado – Centro administrativo No 2
auxiliaradministrativo@sumar.gov.co

9. CONDICIONES DE EJECUCION DEL CONTRATO

A. PERSONAL DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a proveer el personal requerido para la ejecución del contrato de interventoría con la calificación necesaria para desarrollar las distintas actividades que requiere realizar la Empresa de Desarrollo Sostenible de Marinilla "SUMAR". A dicho personal le suministrará los servicios generales y administrativos normales de su organización para el desempeño de sus labores. Este personal dependerá exclusivamente del contratista quien será patrono único y directo, quien

responderá por los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás gastos directos o indirectos a que esté obligado con su personal.

El personal solicitado para la ejecución del proceso es el siguiente:

PERSONAL	DEDICACIÓN	EXPERIENCIA
INGENIERO DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	64%	5 años de experiencia general contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y que certifique contratos relacionados como director y/o residente de proyecto o de interventoría
INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	100%	3 años de experiencia general contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y que certifique contratos relacionados como residente de proyecto o de interventoría
TECNÓLOGO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	100%	2 años de experiencia general contados a partir del diploma y que certifique contratos relacionados como residente SST en obras civiles.

El contratista será el responsable de realizar todas las verificaciones debidas al personal a contratar, garantizando la idoneidad del mismo y serán revisadas por la supervisora de La Empresa de Desarrollo Sostenible de Marinilla "SUMAR"

Es necesario entregar:

- Hoja de vida de los profesionales con sus respectivos certificados de experiencia.
- Cedula de ciudadanía.
- Tarjeta profesional.
- Certificación de vigencia de la tarjeta profesional.
- Antecedentes COPNIA
- Certificados de experiencia del profesional.

A. DOCUMENTOS DE LA OFERTA.

La propuesta deberá acompañarse de cada uno de los documentos que se describen a continuación:

JURÍDICOS

1- Carta de presentación de la Propuesta
2- Hoja de vida de la función pública (PJ – PN)
3- Certificado de Existencia y Representación Legal no sea superior de treinta (30) calendario
4- Registro Único Tributario (RUT)
5- Copia de la Tarjeta Profesional y de la cédula del Revisor Fiscal del Oferente si aplica
6- Autorización en caso de que tenga alguna limitación para contratar si aplica
7- Documento de conformación de Uniones Temporales, Consorcios u otras formas asociativas si aplica

LEGALES

8- Certificado de Antecedentes disciplinarios (PJ – PN)
9- Certificado de responsabilidad fiscal (PJ – PN)
10- Antecedentes Judiciales PN
11- Certificado de medidas correctivas
12- Certificado de inhabilidades e incompatibilidades
13- Declaración Juramentada de Multas o Sanciones
14- Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social de los empleados

FINANCIERO

15- Estados Financieros del último año, con corte a 31 de diciembre.

TÉCNICOS GARANTIA SERIEDAD

16- Garantía de seriedad de la oferta NO APLICA.

OTROS TÉCNICOS

17- Carta manifestación de Interés del Profesional con su respectiva HdV, C.C, TP y A. COPNIA. Del personal NUMERO 9A
18- Registro Único de Proponentes (RUP) subrayados los contratos que van a certificar la experiencia.
19- Formularios anexos PROPUESTA.

20- factor multiplicador no mayor al que dicen en el formulario anexo.

B. CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	FECHA Y HORA MILITAR	OBSERVACIONES
Publicación de las Condiciones de Contratación	7 de septiembre de 2022	Página web de Colombia Compra Eficiente - SECOP https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii y al correo del oferente.
Fecha límite de presentación de oferta	9 de septiembre de 2022 – 12:00	Vía correo: auxiliaradministrativo@sumar.gov.co
Apertura de propuestas	9 de septiembre de 2022 – 12:05	Comité Evaluador
Evaluación de las propuestas	9 de septiembre de 2022 – 16 :00	Este término podrá ser prorrogado atendiendo a las características, complejidad y la coordinación entre dependencias que exige la evaluación
Adjudicación del contrato.	9 de septiembre de 2022 – 16:10	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Firma del contrato	12 de septiembre 2022 -17:00	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Presentación de garantías	13 de septiembre del 2020 – 17: 00	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Aprobación de garantías y acta de inicio	14 de septiembre del 2020 – 12:00	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

C. ACTA DE INICIO DEL CONTRATO

La Empresa de Desarrollo Sostenible de Marinilla "SUMAR" expedirá un acta escrita informando la fecha en la que deben iniciarse la intervención para el cumplimiento del objeto contractual.
La Empresa de Desarrollo Sostenible de Marinilla "SUMAR" no se hará responsable por las actividades que realice el contratista, con anterioridad a la fecha de iniciación estipulada en el acta.

D. COSTOS DEL OFERENTE (FUTURO CONTRATISTA)

El contratista, declarará expresamente que para la fijación de los precios de su oferta tuvo en cuenta todos los requisitos estipulados en esta carta y que incluyó todos los gastos que debe hacer, se informó a cabalidad de las circunstancias y condiciones físicas y económicas en las cuales se prestaran los servicios y que conoce de las leyes y reglamentación colombianas que inciden en los costos, ejecución y plazos del Contrato.

El contratista, debe obtener de las autoridades competentes todas las licencias y permisos que pueda necesitar. Igualmente debe cumplir con todos los requisitos exigidos por las leyes colombianas y sus reglamentaciones, pagar los gastos legales y, en general, cualquier otro gasto necesario para cumplir con el objeto del contrato.

10. FORMA DE PAGO

La Empresa de Desarrollo Sostenible de Marinilla "SUMAR" pagará en actas parciales, a la presentación de la factura, de acuerdo al Certificado de disponibilidad presupuestal que se anexará a este documento una vez sea aprobado. La interventoría se pagará mensualmente.

Las actas de proyecto, serán canceladas una vez sean aprobadas por La Empresa de Desarrollo Sostenible de Marinilla "SUMAR". Dichas actas deberán ser presentadas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ejecución del proyecto, acompañadas de la respectiva factura de venta, en original y dos (2) copias, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del interventor designado o funcionario responsable.

11. GARANTÍAS

AMPARO	CUANTÍA/SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual al plazo del contrato y un (1) año más.
Pago de salarios y prestaciones sociales, e indemnizaciones laborales	Quince por ciento (15%) del valor total del contrato	Igual a su plazo del contrato y tres (3) años más
Calidad del servicio	Será del diez (10%) por ciento, del valor del contrato, incluyendo las adiciones.	Durante el término del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la firma del acta de recibo.
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Igual al plazo de ejecución del contrato

Calidad de los bienes	Diez por ciento (10%) del valor total del Contrato	cinco (5) años contados a partir del acta de recibo de obra

12. ABONO DE LA PROPUESTA

Si el proponente es persona jurídica y quien suscribe la carta de presentación de la propuesta no es un profesional de las áreas requeridas para personas naturales, deberá presentar la propuesta abonada por un Ingeniero Civil, Arquitecto o Arquitecto Constructor, debidamente matriculado, para lo cual se adjuntará copia legible de la tarjeta de matrícula del profesional respectivo y certificación de vigencia expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus profesiones auxiliares'-COPNIA, o por la entidad correspondiente según la profesión, con una vigencia de seis meses.

Original firmado por/

GERMAN VÉLEZ OCAMPO
Gerente
Empresa De Desarrollo Sostenible De Marinilla "SUMAR"

Elaboro: Joana A. Orozco B. / Directora de planeación e infraestructura.
Anexo: Plantilla de gastos de interventoría. / Documentación requerida para contratar.